

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL	
Código BPIN No.	2022080010024	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	MAYO de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestion	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones</p> <p>En el Plan de Desarrollo Distrital, se encuentra la política Movilidad Inteligente y Segura, la cual busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para esto se desarrollarán, a través de acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio para desarrollar sistemas multimodales intra e interterritoriales.</p> <p>Dentro de esta política, se encuentra el programa Conectividad ágil, eficiente y segura, que pretende ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil, eficiente, a través de sistemas de inteligencia aplicada, en la cual se optimicen no sólo los desplazamientos sino también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizados que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad y aplicar instrumentos alternativos para el financiamiento del sistema de transporte en los términos señalados en el artículo 97 de Ley 1955 de 2019.</p> <p>El Distrito de Barranquilla, a través de su organismo de tránsito, viene implementando el Proyecto Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial, que tiene por objetivo la elaboración de los estudios técnicos y la adquisición de equipos, dispositivos tecnológicos, software y herramientas computacionales necesarias para la caracterización, diagnóstico,</p>	

formulación, planificación, gestión y evaluación del tránsito y la seguridad vial y como meta producto 2023, alcanzar el 100% de la elaboración de los estudios técnicos.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene como una función primaria la de Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes y como funciones secundarias, entre otras las siguientes:

- *Formular, coordinar, ejecutar programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial.*
- *Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional.*
- *Fijar directrices en la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones tendientes a mejorar la circulación y los desplazamientos de manera segura por las vías del Distrito de Barranquilla, de conformidad con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 98 del Decreto Acordal 0801 de 2020, función secundaria de la oficina de gestión de tránsito: “Desarrollar los estudios técnicos para la ejecución planes, programas y proyectos en materia de tránsito, seguridad vial y transporte no motorizado, de conformidad con las políticas Distritales, con énfasis en los medios alternativos de transporte, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Distrito y las disposiciones legales vigentes”.

En el marco del proyecto “Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial” la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura., los resultados estadísticos durante el segundo semestre de la vigencia del año 2022, se ha evidenciado una disminución del porcentaje en comparación con la vigencia 2021. Por lo que resulta oportuno y necesario continuar e incrementar las acciones y medidas que sigan conduciendo a la disminución de la accidentalidad en el Distrito de Barranquilla.

ACCIDENTALIDAD 2021-2022			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	%
ENERO	346	394	14%
FEBRERO	339	457	35%
MARZO	382	489	28%
ABRIL	270	383	42%
MAYO	315	432	37%
JUNIO	371	413	11%
JULIO	413	315	-24%
AGOSTO	458	163	-64%

SEPTIEMBRE	404	141	-65%
OCTUBRE	431	180	-58%
NOVIEMBRE	458	144	-69%
DICIEMBRE	513	154	-70%
TOTAL	4700	3187	-22%

**EN EL AÑO 2022, SE PRESENTARON 3668 ACCIDENTES
ARROJANDO UNA DISMINUCIÓN DEL 22% EN COMPARATIVO
CON EL AÑO ANTERIOR**

Así mismo, se ha liderado las acciones de regulación y control en las vías de la ciudad, como mecanismo eficiente y eficaz para dar una mejor movilidad en las vías del Distrito; Dirigir y coordinar los operativos de control a los vehículos de tracción animal, las inmovilizaciones de vehículos por la comisión de infracciones de tránsito; desarrollo, actualización, soporte, seguimiento y monitoreo a las herramientas tecnológicas para la imposición de comparendos mediante un dispositivo electrónico que sirve como herramienta práctica y eficiente que permite captar de manera oportuna las infracciones de Tránsito, en igual orden, porque acorta los procedimientos en razón a que la infracción es registrada en tiempo real al SIMIT, todas estas actividades permiten encausar la normatividad de tránsito y crear cultura de movilidad, logrando mejorar la seguridad vial en el Distrito.

Ahora bien, para cumplir con el objetivo del proyecto Estudios para Optimización del Tránsito y la Seguridad Vial, reducir la accidentalidad y disminuir la violación de las normas de tránsito y transporte en el Distrito, La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial a través de su Oficina de Gestión de Tránsito lidera la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con la regulación del tránsito y seguridad vial en el marco de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Movilidad, el Plan Distrital de Seguridad Vial y el Plan de Desarrollo Distrital en el Distrito de Barranquilla. Lo anterior, según lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020.

En este sentido, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando actividades entre las cuales está realizar estudios técnicos para analizar las problemáticas de tránsito, circulación y seguridad vial y plantear alternativas de solución; evaluar y analizar los Planes de Tránsito por cierres de vías, elaborar estudios para fijar la política en materia de ordenamiento del tránsito, transporte y seguridad vial; hacer seguimiento a las obras de infraestructura vial y al transporte motorizado y no motorizado que se desarrollan en la ciudad; entre otras actividades que van dirigidas a diseñar toda la política de movilidad, control y regulación del Tránsito en las vías de la ciudad.

Así las cosas, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito continúe con el desarrollo del proyecto Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial, ejecute al 100% de los mismos, y considerando que no se cuenta con el recurso humano, se requiere contratar un grupo de personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida que acompañen y apoyen en los diferentes procesos que se llevan a cabo en materia de gestión del tránsito y de esta manera contribuir a la implementación de las estrategias planteadas para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital; lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, no posee el personal de planta suficiente para apoyar y acompañar en las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto de estudios para optimización del tránsito y seguridad vial, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN


3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="568 535 1442 640"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de dos (2) personas naturales que cumpla con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina Gestión del tránsito, en los diferentes procesos en cuanto al acompañamiento de las visitas de campo, entrega de informes en virtud del proyecto Estudios para la optimización del Tránsito y seguridad Vial entre otras.						
2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital. 4. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato. 10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 13. Contar con las herramientas necesarias para la Prestación del Servicio.
-------------------------------------	---

	14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: VER ANEXO CONTRATISTA																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección que corresponde aplicar es contratación directa, prevista en el numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor de la contratación corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000.00) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado. <table border="1" data-bbox="613 884 1386 1026"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>409110105</td> <td>59</td> <td>COMP</td> <td>\$24.000.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$24.00.000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en el anexo de contratista del estudio previo. Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1		409110105	59	COMP	\$24.000.000.00	TOTAL					\$24.00.000.00
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1		409110105	59	COMP	\$24.000.000.00														
TOTAL					\$24.00.000.00														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="716 1220 1284 1331"> <tr> <td>Número:</td> <td>202301355</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$82.024.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaría de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202301355	Valor:	\$82.024.000	Autorizados por	Secretaría de Hacienda												
Número:	202301355																		
Valor:	\$82.024.000																		
Autorizados por	Secretaría de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del sector. 																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO CONTRATISTA																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta. • Copia de cedula de ciudadanía. • Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. 																		

	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional • Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021) • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013).
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO CONTRATISTA
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
	Identificación del funcionario: 80038995
	Cargo: Jefe de Oficina Gestión de tránsito
	Dependencia: Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución de los futuros contratos (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3.11 Liquidación del Contrato	N/A

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
CARGO:	Jefe de Oficina Gestión de tránsito
Proyectó:	Luz Darys Cabrera – Asesora Externa SDTSV.
Revisó:	Marlonwn Alcaraz

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para Identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Etapa	Tipo	Descripción (¿al serle posible?) (como procedimiento)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A qué se le asigna?	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y verificación				
										Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad			
1	General	Ejecución	Económico	Inflación, fluctuación de precios, aumento de costos, variación de precios del contrato a causa del incremento de precios de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generados y regulados por el Gobierno.	2	3	Bajo	Baja	Entidad Estatal/Contrata	1	1	2	Bajo	Baja	Control de Entidad Estatal	En la ejecución del evento	Al finalizar la ejecución del contrato	Análisis de las variaciones, verificación de los costos y variaciones predecibles.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Financiero	Riesgo de las acciones emprendidas a la administración, concesión y disponibilidad de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para cumplir con las obligaciones y contractual, en las condiciones y en las condiciones establecidas.	2	3	Bajo	Baja	Entidad Estatal/Contrata	1	1	2	Bajo	Baja	Control de Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al finalizar la ejecución del contrato	Comparación de los variables financieros del contrato con el cumplimiento del contrato, analizar los costos y verificar en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Periodicidad
3	General	Externo	Financiero	Incumplimiento del pago del contrato a causa del aumento de precios y posibles incrementos de costos del contrato.	2	3	Bajo	Baja	Entidad Estatal/Contrata	1	1	2	Bajo	Baja	Control de Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al finalizar la ejecución del contrato	Análisis de las variaciones, verificación de los costos y variaciones predecibles.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	No.	
			Clase	Plan de
General	General	General	Plan de	Etapa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
<p>Indio temporal o permanentemente el proveedor del servicio sin justificación durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufran el contratista durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Incumplimiento o atraso en el pago por parte de la Entidad Estatal, que no se explique dentro del tiempo establecido en el contrato.</p>	<p>Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</p>	
<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.</p>	<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible atraso de los pagos. 2. Posible suspensión o cesión anticipada del contrato.</p>	<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puntos o sitios de trabajo.</p>	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>	
2	1	2	Probabilidad	
2	4	4	Impacto	
4	5	6	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Alto	Categoría	
Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
<p>1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado o suspendido o terminado conforme particularidades de la actividad. 2. De ser posible, realizar la cesión del contrato.</p>	<p>1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional de acuerdo de las actividades del contrato. 2. Controlar y supervisar la seguridad ocupacional y la seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratistas.</p>	<p>1. Posición constante de los contratistas (dependiendo de las actividades, horarios, apoyos y servicios de pago). 2. Por unirse con los puntos de trabajo en donde se reporta el estado actual de las cuentas.</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>	
1	1	1	Probabilidad	
1	1	2	Impacto	
2	2	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
SI	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Al inicio del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Ala terminación de la ejecución del contrato.	Ala terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación en punto de los medios de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Diario	Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

0		7		6		No.	
General	Interno	General	Interno	General	Interno	Clase	
Ejecución		Contratación		Contratación		Planificación	
Operacionales		Operacionales		Operacionales		Etapas	
						Tipo	
El proveedor debe cumplir las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.		No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.		Deslitemiento (Injusta causa por parte de contratista para la legalización del contrato.		Descripción (Qué sucede y cómo puede ocurrir)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer caso de omisión de las obligaciones del proveedor de acuerdo al tiempo de calidad del servicio. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. No se inicia el proceso de contratación. 2. Se inicia sin la aprobación del contrato (o programación de compras) para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. 		Retrasos en el proceso de contratación.		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estricto y permanente cumplimiento y seguimiento por parte de supervisor (entidad contratante) del cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a los medios sancionatorios. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto del contrato. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo la supervisión de la calidad del servicio. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de contratación que cumplan los requisitos de pertinencia, actualidad y especificidad del contrato. 2. Requerir cumplimiento de los documentos durante la etapa prescontractual que allegue la documentación y sus pliegos. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de pertinencia, actualidad y especificidad del contrato. 2. Requerir cumplimiento de los documentos durante la etapa prescontractual que allegue la documentación y sus pliegos. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la garantía de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesación del contrato. 		Tratamiento/Controles a ser implementados	
Supervisor		Entidad Estatal/Contratista		Contratista		¿A quién se le asigna?	
Desde el inicio de ejecución del contrato.		Una vez adjudicado el contrato.		Una vez se inicia el contrato.		Proximalidad	
A la terminación de la ejecución del contrato.		Una vez se legaliza el contrato se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.		Una vez se legaliza el contrato.		Impacto del riesgo	
Informe de supervisión e informes de gestión de actividades.		Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación (supervisor) de la entidad estatal.		Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.		Categoría	
Mensual		Entidad) de la contratación		Entidad) de la contratación		¿Afecta la ejecución del contrato?	
						Persona responsable por implementar el tratamiento	
						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
						¿Cómo se realiza el monitoreo?	
						Periodicidad ¿Cuál es?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc_e_manual_riesgo_web.pdf

10		9		No.
General	General	General	Clase	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Plan de	
Sociales/Públicas	Sociales/Públicas	Sociales/Públicas	Etapa	
			Tipo	
<p>Alusiones de integridad social y/o alteraciones de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros, que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Centros en la situación política y/o alteraciones de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros, que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</p>		
<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/abstención de contratistas.</p>	<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.</p>	<p>Cómo se cuida de la ocurrencia del evento</p>		
1	1	Probabilidad		
2	2	Impacto		
3	3	Valoración del riesgo		
Riesgo	Riesgo	Categoría		
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?		
<p>1. Recopilar información e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de integridad social y/o alteraciones de orden público en el desarrollo del contrato y tener las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes en el lugar de desarrollo de actividades y peligros a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista mantendrá la comunicación constante con las autoridades competentes que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera normal.</p>	<p>1. Recopilar información e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de integridad social y/o alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades y peligros a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista mantendrá la comunicación constante con las autoridades competentes que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera normal.</p>	<p>Tratamiento: Cuáles son los implementados</p>		
1	1	Probabilidad		
1	1	Impacto		
2	2	Valoración del riesgo		
Riesgo	Riesgo	Categoría		
SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?		
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento		
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Mediante un continuo comunicación entre el contratista supervisor y a partir de la información obtenida de los reportes de los contratistas, durante el desarrollo de la ejecución del contrato.	Mediante un continuo comunicación entre el contratista supervisor y a partir de la información obtenida de los reportes de los contratistas, durante el desarrollo de la ejecución del contrato.	¿Cómo se realiza el monitoreo?		
Cuando se presenta el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuál es?		

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
1	2	Bachiller académico que acredite experiencia laboral de mínimo Dos (2) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar y Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en las visitas de campo necesarias para la toma de información requeridas para tramitar y contestar las solicitudes formuladas, con relación a los planes, proyectos y programas de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 2. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – Oficina de Gestión de Tránsito, en la toma de la información, realizando las mediciones y caracterizaciones de tráfico de los sectores o trayectos en los términos y de acuerdo con los estándares exigidos por el supervisor del contrato. 3. Entregar al final del día la relación de las actividades realizadas al supervisor o funcionario designado para coordinar la toma de información de campo. 4. Cumplir con las actividades que el Supervisor o el funcionario que funja de coordinador de la toma de información le asigne para la recolección de la información en los diferentes sectores del Distrito. 5. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en el levantamiento de la información requerida por el supervisor del contrato y/o el Coordinador de la toma de información de aforos en los sectores del distrito que les sean asignados. 	Doce millones de pesos M/L(\$12.000.000)	Doce millones de pesos M/L(\$12.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (3.000.000.00), Adicionalmente el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).

			<ol style="list-style-type: none"> 6. Colaborar en la recolección, digitación, u otra tarea necesaria para la consolidación de la información de los estudios o análisis de campo asignados. 7. Custodiar la información de campo tomada y realizar la entrega física de la misma según los tiempos e instrucciones que designe el Supervisor del contrato y/o del funcionario que funja como coordinador de la toma de información. 8. Apoyar y acompañar a la Oficina de Gestión del tránsito dentro de las actividades que se adelanten para brindar información en campo a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, en relación a las distintas medidas adoptadas para una movilidad racional, segura y sostenible. 			
--	--	--	---	--	--	--

ANEXO CONTRATISTA